Tipo 2. ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO – SECOP II

No. del contrato en SECOP II	99001822024
Ordenador del gasto	**EMILIA EUGENIA BELTRAN GALVIS,** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.174.995, en su calidad de Directora Regional (E), con NIT. 899.999.239-2, establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, y nombrada mediante Resolución 5298 del 15 de noviembre de 2024, posesionada mediante acta No. 636 del 18 de noviembre de 2024. En virtud de su nombramiento y de conformidad con el Manual de Contratación Vigente, se encuentra delegada en materia contractual, ejerciendo así funciones como ordenadora del gasto. Mediante Resolución No. 2018 del 13 de mayo de 2025, posesionada mediante acta No. 167 del 18 de mayo de 2025, se dispone la prórroga correspondiente.
Nombre del Contratista	**Nombre: MATMAR CONSTRUCCIONES S.A.S** **NIT: 901.429.186-2**
Representante legal	**EINER RIVERA GOMEZ** **C.C 1.075.234.319**
Supervisor para efectos de liquidación	**Nombre: CARMEN SULEIMI VALENCIA TOBAR** **Cargo: COORDINADORA GRUPO GESTIÓN SOPORTE**

CONSIDERACIONES

1.- Que, el día 7 de NOVIEMBRE de 2024 se suscribió en la plataforma SECOP II el contrato No. 99001822024 del año 2024, cuyo objeto "PRESTAR LOS SERVICIOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE REGIONAL DE VICHADA, INDISPENSABLES PARA GARANTIZAR EL ÓPTIMO ESTADO OPERATIVO, FUNCIONAL Y DE SEGURIDAD DE LOS INMUEBLES, ASEGURANDO ASÍ EL DESARROLLO DE LA MISIÓN REALIDAD DEL ICBF CONFORME A LOS ESTÁNDARES TÉCNICOS Y NORMATIVOS VIGENTES"

VALOR DEL CONTRATO

2.- Que, se estableció el valor del contrato así:

VALOR INICIAL	VALOR TOTAL ADICIONES	VALOR TOTAL REDUCCIONES	VALOR FINAL
CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS ($174.200.523) M/CTE	N/A	N/A	CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS ($174.200.523) M/CTE

DESARROLLO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato No. 99001822024 del año 2024 se desarrolló de la siguiente manera: cuyo objeto "PRESTAR LOS SERVICIOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE REGIONAL DE VICHADA, INDISPENSABLES PARA GARANTIZAR EL ÓPTIMO ESTADO OPERATIVO, FUNCIONAL Y DE SEGURIDAD DE LOS INMUEBLES, ASEGURANDO ASÍ EL DESARROLLO DE LA MISIÓN REALIDAD DEL ICBF CONFORME A LOS ESTÁNDARES TÉCNICOS Y NORMATIVOS VIGENTES"

3.- Que, de conformidad con lo señalado en el contrato No. 99001822024 del año 2024, PLAZO DE EJECUCIÓN: El cual fue modificado en el otro N°3 de la siguiente manera: Por lo tanto, el contrato se prorrogará en el término de su ejecución hasta el día veintiocho (28) de febrero de 2025, contado a partir del treinta y uno (31) de enero de 2025.

4.- Que, durante la ejecución del contrato, se suscribieron las siguientes modificaciones:

No. modificación	Fecha	Trámite (indicar si se trata de prórroga, liberación etc.	Valor ($) (indicar si aplica)
OTROSÍ 1	13/12/2024	MODIFICACIÓN DE CONTRATO	N/A
OTROSÍ 2	30/12/2024	MODIFICACIÓN DE CONTRATO	N/A
OTROSÍ 3	30/01/2025	MODIFICACIÓN DE CONTRATO	N/A

5.- Que, el día 13 de diciembre de 2024 la Dirección de contratación o la Dirección Regional (según corresponda, en este caso será quien haya suscrito la aprobación de las pólizas). del ICBF aprobó la(s) correspondiente (s) garantía(s) en las siguientes condiciones:

Amparos (*)	**Compañía Aseguradora**	**No. Póliza**	**Anexo.**	**Fecha Expedición**	**Fecha Aprobación**	**Vigencia**	
						Desde	**Hasta**
Cumplimiento del Contrato	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	620 47 9940000546 92	1	09/11/2024	12/11/2024	31/10/2024	16/06/2025
Cumplimiento - Pago de Salarios				09/11/2024	12/11/2024	31/10/2024	16/12/2027
Cumplimiento - Calidad del Servicio				09/11/2024	12/11/2024	31/10/2024	16/12/2025
Responsabilidad Civil Extracontractual		620 74 9940000128 05		09/11/2024	12/11/2024	31/10/2024	16/12/2024

Que, el día 16 de diciembre de 2024 la Dirección de contratación o la Dirección Regional (según corresponda, en este caso será quien haya suscrito la aprobación de las pólizas.) del ICBF aprobó la(s) correspondiente (s) garantía(s) en las siguientes condiciones:

Amparos (*)	**Compañía Aseguradora**	**No. Póliza**	**Anexo.**	**Fecha Expedición**	**Fecha Aprobación**	**Vigencia**	
						Desde	**Hasta**
Cumplimiento del Contrato	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	620 47 9940000546 92	2	29/11/2024		25/11/2024	17/06/2025
Cumplimiento - Pago de Salarios				29/11/2024		25/11/2024	17/12/2027
Cumplimiento - Calidad del Servicio				29/11/2024		25/11/2024	17/12/2027
Responsabilidad Civil Extracontractual		620 74 9940000128 05		29/11/2024		16/12/2024	17/12/2024

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Que, el día 26 de diciembre de 2024 la Dirección de contratación o la Dirección Regional (según corresponda, en este caso será quien haya suscrito la aprobación de las pólizas) del ICBF aprobó la(s) correspondiente (s) garantía(s) en las siguientes condiciones:

Amparos (*)	**Compañía Aseguradora**	**No. Póliza**	**Anexo.**	**Fecha Expedición**	**Fecha Aprobación**	**Vigencia**	
						Desde	**Hasta**
Cumplimiento del Contrato	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	620 47 994000054692	3	21/12/2024	26/12/2024	25/11/2024	30/07/2025
Cumplimiento - Pago de Salarios				21/12/2024	26/12/2024	25/11/2024	30/01/2028
Cumplimiento - Calidad del Servicio				21/12/2024	26/12/2024	25/11/2024	30/01/2026
Responsabilidad Civil Extracontractual		620 74 994000012805		21/12/2024	26/12/2024	17/12/2024	30/01/2025

Que, el día 3 de febrero de 2025 la Dirección de contratación o la Dirección Regional (según corresponda, en este caso será quien haya suscrito la aprobación de las pólizas) del ICBF aprobó la(s) correspondiente (s) garantía(s) en las siguientes condiciones:

Amparos (*)	**Compañía Aseguradora**	**No. Póliza**	**Anexo.**	**Fecha Expedición**	**Fecha Aprobación**	**Vigencia**	
						Desde	**Hasta**
Cumplimiento del Contrato	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	620 47 994000054692	5	03/02/2025	03/02/2025	25/11/2024	28/08/2025
Cumplimiento - Pago de Salarios				03/02/2025	03/02/2025	25/11/2024	28/02/2028
Cumplimiento - Calidad del Servicio				03/02/2025	03/02/2025	25/11/2024	28/02/2026

Responsabilidad Civil Extracontractual		620 74 9940000128 05		03/02/2025	03/02/2025	25/11/2024	28/02/2025

6.- Que, durante la ejecución del contrato, la supervisión estuvo a cargo, inicialmente por **CARMEN SULEIMI VALENCIA TOBAR,** quien se desempeña como **COORDINADORA GRUPO GESTIÓN SOPORTE** en calidad de supervisor.

Nota: en caso de que el supervisor que suscribe el acta de liquidación sea diferente a quien o quienes ejercieron la supervisión de deberá dejar la presente consideración así:

Que, la supervisión durante la ejecución del contrato fue ejercida inicialmente por **CARMEN SULEIMI VALENCIA TOBAR,** quien se desempeña como **COORDINADORA GRUPO GESTIÓN SOPORTE** en calidad de supervisor y para efectos de la liquidación suscribe la presente acta por **CARMEN SULEIMI VALENCIA TOBAR,** quien se desempeña como **COORDINADORA GRUPO GESTIÓN SOPORTE** en calidad de supervisora para efectos de liquidación.

7.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión de fecha 04/06/2025 suscrito SUPERVISOR certificó el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el contrato No. 99001822024 del año 2024.

8.- Que, el Coordinador del Grupo Financiero (o quien haga sus veces) del ICBF expidió el 26/05/2025 la relación de pagos del contrato No. 99001822024 del año 2024, el cual hace parte integral de la presente liquidación, en el cual se relacionan dos (2) pagos por la suma total de CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SIETE PESOS ($174.199.507) M/CTE

9.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, se certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: en caso de que el contratista no esté obligado al pago de los aportes señalados en el presente numeral indicar así de acuerdo con el informe final de supervisión se certificó que el contratista no se encuentra obligado a acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10.- Que, de conformidad con lo reportado por el Supervisor en el Informe Final de Supervisión, durante la ejecución del contrato se impusieron las siguientes sanciones al contratista: N/A

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

11.- Que, verificado el estado financiero del contrato No. 99001822024 del año 2024 se encontró lo siguiente:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		**VALOR**	**REGISTRO PRESUPUESTAL**		**VALOR**
Inicial	No. CDP 20624 del 16/07/2024	$174.200.523	**Inicial**	No. RP 68624 del 11/11/2024	$174.200.523

RESUMEN FINANCIERO:

12.- El resumen financiero del contrato No. 99001822024 del año 2024, de conformidad con lo establecido en la relación de pagos de fecha 26/05/2025 expedido por el Coordinador del Grupo Financiero de la Dirección General (o quien haga sus veces en la Regional respectiva) y avalado por el supervisor de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, es la siguiente:

CONCEPTO	VALOR	
Valor inicial en dinero por EL ICBF	$	174.200.523
Valor inicial en especie por el CONTRATISTA	$	-
Valor total de las adiciones en especie	$	-
Valor total de las reducciones	$	-
Valor Total del contrato	$	174.200.523
Valor Total Ejecutado recursos del ICBF	$	174.200.523
Valor Total pagado por el ICBF	$	174.200.523
Valor Reintegros por concepto de inejecuciones	$	-
Valor Total Pagado	$	174.199.507
Saldo Liberado al finalizar la vigencia	$	-
Valor Reintegros por Conceptos de Rendimientos Financieros (Comprobante No.)	$	-
Saldo total ejecutado recursos del CONTRATISTA	$	-
Saldo Pendiente por Pagar	$	-
Saldo Pendiente por Liberar	$	1.016

Por lo anterior, la presente acta de liquidación se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - Liquidar de común acuerdo el contrato No. 99001822024 del año 2024, suscrito entre el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS – ICBF- REGIONAL VICHADA** y **MATMAR CONSTRUCCIONES S.A.S,** identificada con numero de NIT: 901.429.186-2 representada legalmente por **EINER RIVERA GOMEZ,** identificado con cedula de ciudadanía N°1.075.234.319 de acuerdo con

la información contenida en el Informe Final de supervisión, los documentos citados en la parte considerativa, así como la información registrada en la plataforma SECOP II.

SEGUNDA. - Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

TERCERA. - Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato No. 99001822024 del año 2024.

CUARTA. - El contratista mantendrá indemne al ICBF y libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato.

QUINTA. - Con la aprobación del presente documento en la plataforma de SECOP II, las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por tal razón aceptan irrevocablemente el resumen financiero contenido en el mismo, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

SEXTA. - La liquidación del contrato será efectiva a partir de la fecha de publicación en la Plataforma SECOP II.